



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 JUL 2023

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Di Giacinti, Julio; Legajo N° 40316 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2019 la asignatura “*Inteligencia Artificial*”, antes de haber aprobado las asignaturas “*Probabilidades y Estadísticas*” y “*Diseño de Sistemas*”, y que cursó la Asignatura “*Proyecto Final*” antes de haber regularizado la asignatura “*Redes de Información*” y de haber aprobado las asignaturas “*Probabilidades y Estadísticas*”, “*Diseño de Sistemas*”, “*Comunicaciones*” y “*Gestión de Datos*”.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Di Giacinti, Julio; Legajo N° 40316 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente a

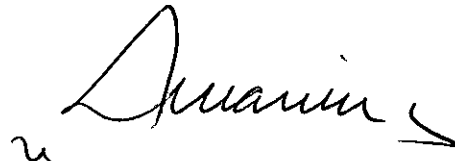
que cursó en el ciclo lectivo 2019 la asignatura "*Inteligencia Artificial*", antes de haber aprobado las asignaturas "*Probabilidades y Estadísticas*" y "*Diseño de Sistemas*", y que cursó la Asignatura "*Proyecto Final*" antes de haber regularizado la asignatura "*Redes de Información*" y de haber aprobado las asignaturas "*Probabilidades y Estadísticas*", "*Diseño de Sistemas*", "*Comunicaciones*" y "*Gestión de Datos*".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

3 45

UTN
FRRo
LP


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑÓS
Secretario Académico